

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	Constructora PDP Spa
▪ Rut empresa o persona natural:	██████████
▪ Nombre representante legal:	Marcelo Alejandro Piccardo Lemus
▪ Domicilio representante legal:	Cautiverio Feliz 1245, Concepción
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	ROL D-188-2021
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	Demoledores y cinceladores (Cangos), sierras circulares, esmeriles angulares, maquina cortadora de fierro de

<p>indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.</p>	<p>construcción, vibradores de hormigón, taladro percutor, camión mixer, bombas estacionarias.</p>		
<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p>	<p>████████████████████</p>	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
<p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</p>			

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fechas 05 y 07 de enero de 2021, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68 dB(A) y 74 dB(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	
<p>Acciones</p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>		<p><input checked="" type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p>

- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**

Costo Estimado Neto (\$)

Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).

Barreras acústicas fuentes de ruido móviles:

PANTALLAS ACUSTICAS ESPESOR 97 MM DEMOLICIONES

DESCRIPCION RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
PLANCHA OSB 11,1 (DOBLE)	C/U	12	15.118	181.416
PINO 2X3X3,2	C/U	30	2.050	61.500
FIBRA DE VIDRIO	M2	34,56	1.200	41.472
CLAVOS 4"	KG	3	2.261	6.783
CLAVOS 2.1/2"	KG	4	2.261	9.044
MANO DE OBRA				
CARPINETRO	HD	8	45.000	360.000
AYUDANTE	HD	8	25.000	200.000
EQUIPOS				
FLETE	C/U	1	50.000	50.000
TOTAL NETO				910.215

Medios de Verificación

Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.

- Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).
- Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
- Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

-Nuestra empresa Constructora PDP Spa, cuenta con un plan de mitigación ambiental, donde se estipulan medidas de mitigación tales como, mantenciones de las máquinas y herramientas, se ha establecido la prohibición de emisión de ruido y vibraciones entre las 13:00 y 14:00 horas y después de las 19:00 horas, los horarios de trabajo de la Constructora son de lunes a viernes de 8:00 a 20:30 y sábados de 08:00 a 14:00 horas, para trabajos con demoledores o cinceladores. Se instalarán casetas acústicas en fuentes emisoras de ruido de mayor nivel de presión sonora. Se lleva un control interno de ruido para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

- Con respecto a la fiscalización de enero 2021 y a la elaboración del plan de mitigación ambiental, se adjunta a este programa el informe técnico de mitigación ambiental con fecha 18-01-2021 que fue entregado a la Superintendencia de Medio Ambiente de la región del Biobío que evidencia las medidas implementadas.

-Algunas medidas de mitigación implementadas en el proceso constructivo de la obra en la etapa de demolición e hincado de vigas han sido: limitación de horarios, mantención de máquinas y herramientas, se realiza de manera constante un sistema de humectación manual, producto de las maquinarias que se encuentran operando en obra y efectuando el carguío de los escombros. Esto es con la finalidad de evitar la contaminación de polución (material particulado) por actividad de demolición, se

construyeron pantallas acústicas y están conformadas con placas de OSB, de un espesor de 20 mm, 2.44 Largo x 1.22 Ancho, se identifican equipos que constituyan fuentes emisoras de ruido, con el fin de mitigar el ruido que las mismas produzcan, sobre el cierre metálico, se instaló pantallas acústicas de material OSB + aislapol, para atenuar ruido y contaminación por polución. (Cuenta con una altura total de 4.50 m). Se instaló malla raschel como material de contención para ayudar su integridad y sujeción.

Actualmente, en la etapa de obra gruesa de la obra y para los trabajos con demoledor se están usando pantallas acústicas y realizando mediciones de ruido internas de forma diaria.

Respaldo Fotográfico de las medidas de mitigación realizadas en etapa de demolición e hincado de vigas, después de la infracción.

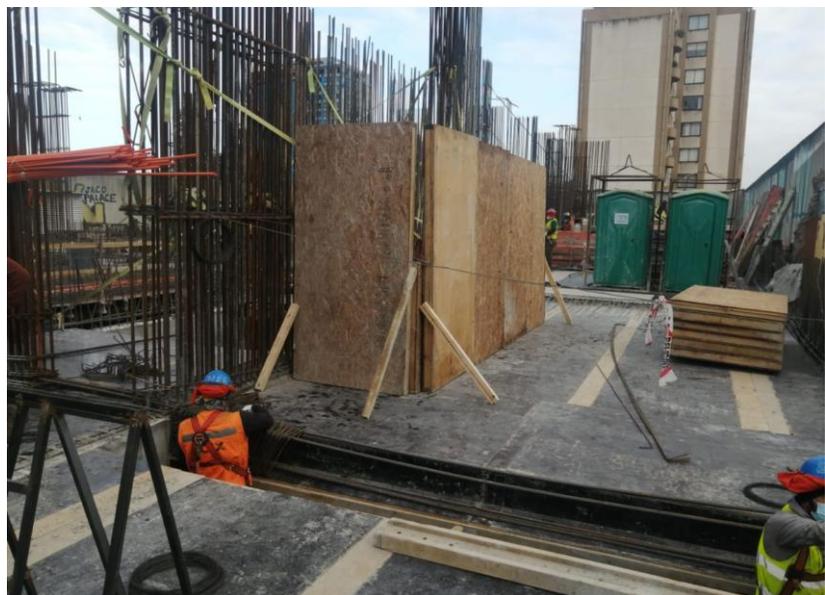


Instalación de poliestireno de 10Kg/m3





Respaldo fotográfico de medidas de mitigación realizadas durante obra gruesa



Tabiques de doble placa de OSB con poliestireno de 10 kg/m³

Material aislante térmico y absorbente acústico



La lana mineral usada es Aislam Glass de 50mm

Paneles de madera con material absorbente acústico en su interior



Generadores protegidos y aislados con paneles de madera y material absorbente acústico



Respaldos de orden de compra de mantención de máquinas y herramientas de la obra New Center

	CONSTRUCTORA PDP SPA 76.449.539-K CAUTIVERIO FELIZ 1245, CONJUNTO PAICAVI BRASIL Concepción Fono : CONSTRUCCION	Rut: 76.449.539-K Orden de Compra N° 6812																																																															
	DATOS DEL PROVEEDOR																																																																
RUT : 77.942.480-4 Fecha OC : 15-06-2021 Proveedor : VALENZUELA Y HERNANDEZ LTDA. Dirección : RENGÓ 858 Atención : Mauricio Valenzuela	Ciudad : CONCEPCION Fono : 2953766 Comuna : CONCEPCION Condiciones de pago : 30 días Plazo de entrega : 1 días Moneda : \$ \$1,00																																																																
Ppto 116 EDIFICIO NEW CENTER																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código empresa</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>PU Neto</th> <th>Dcto</th> <th>Sub-Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>041-000546</td> <td>MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36533 // ASPIRADORA)</td> <td>Global</td> <td>1,00</td> <td>95.607,00</td> <td>0,00</td> <td>95.607</td> </tr> <tr> <td>041-000546</td> <td>MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36024 // ASPIRADORA)</td> <td>Global</td> <td>1,00</td> <td>54.011,00</td> <td>0,00</td> <td>54.011</td> </tr> <tr> <td>041-000546</td> <td>MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36023 // ASPIRADORA)</td> <td>Global</td> <td>1,00</td> <td>47.288,00</td> <td>0,00</td> <td>47.288</td> </tr> <tr> <td>041-000546</td> <td>MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36535 // CINCELADOR MAKITA // \$ 46.712.- + IVA)</td> <td>Global</td> <td>1,00</td> <td>39.254,00</td> <td>0,00</td> <td>39.254</td> </tr> <tr> <td>041-000546</td> <td>MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36534 // CINCELADOR MAKITA // \$ 46.712.- + IVA)</td> <td>Global</td> <td>1,00</td> <td>39.254,00</td> <td>0,00</td> <td>39.254</td> </tr> <tr> <td>041-000546</td> <td>MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36032 // CINCELADOR)</td> <td>Global</td> <td>1,00</td> <td>32.449,00</td> <td>0,00</td> <td>32.449</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> Items Ppto: 6 </td> <td>Total Neto Ppto 116:</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> total Items OC: 6 </td> <td>307.863</td> </tr> </tbody> </table>	Código empresa	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Neto	Dcto	Sub-Total	041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36533 // ASPIRADORA)	Global	1,00	95.607,00	0,00	95.607	041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36024 // ASPIRADORA)	Global	1,00	54.011,00	0,00	54.011	041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36023 // ASPIRADORA)	Global	1,00	47.288,00	0,00	47.288	041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36535 // CINCELADOR MAKITA // \$ 46.712.- + IVA)	Global	1,00	39.254,00	0,00	39.254	041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36534 // CINCELADOR MAKITA // \$ 46.712.- + IVA)	Global	1,00	39.254,00	0,00	39.254	041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36032 // CINCELADOR)	Global	1,00	32.449,00	0,00	32.449	Items Ppto: 6						Total Neto Ppto 116:	total Items OC: 6						307.863		
Código empresa	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Neto	Dcto	Sub-Total																																																											
041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36533 // ASPIRADORA)	Global	1,00	95.607,00	0,00	95.607																																																											
041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36024 // ASPIRADORA)	Global	1,00	54.011,00	0,00	54.011																																																											
041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36023 // ASPIRADORA)	Global	1,00	47.288,00	0,00	47.288																																																											
041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36535 // CINCELADOR MAKITA // \$ 46.712.- + IVA)	Global	1,00	39.254,00	0,00	39.254																																																											
041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36534 // CINCELADOR MAKITA // \$ 46.712.- + IVA)	Global	1,00	39.254,00	0,00	39.254																																																											
041-000546	MANUTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : OT 36032 // CINCELADOR)	Global	1,00	32.449,00	0,00	32.449																																																											
Items Ppto: 6						Total Neto Ppto 116:																																																											
total Items OC: 6						307.863																																																											
Despachar a: FREIRE 1100	Nota: 11170	OC N° 6812																																																															
Obligatorio adjuntar a la factura la Orden de Compra																																																																	
Condiciones: 1) No se aceptan facturas que incluyan ítems no especificados en esta Orden de Compra 2) Colocar precios unitarios en guía remisión 3) No se acepta documentación por medio de Bancos 4) El material se recibe desde las 09:00 a las 12:00 en la mañana y de 14:00 a 17:00 e la tarde	Sub total neto: 307.863 IVA 19%: 52.329 Impuesto Especifico: 0 Otros impuestos: 0 Total: 360.192																																																																
Jueves, 17 de junio de 2021																																																																	
Página 1 de 1																																																																	



CONSTRUCTORA PDP SPA
76.449.539-K
CAUTIVERIO FELIZ 1245, CONJUNTO PAICAVI BRASIL
Concepción Fono :
CONSTRUCCION

Rut: 76.449.539-K

Orden de Compra
N° 6813

DATOS DEL PROVEEDOR

RUT : 76.493.566-7
Fecha OC : 15-06-2021
Proveedor : COMERCIAL V Y L SPA
Dirección : CASTELLÓN N° 764
Atención : RODRIGO PERA

Ciudad : CONCEPCION
Fono :
Comuna : CONCEPCION
Condiciones de pago : 30 días
Plazo de entrega : 1 días
Moneda : \$ 5 1,00

Ppto 116 EDIFICIO NEW CENTER

Código empresa	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Neto	Dcto	Sub-Total
041-000546	MANTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : FILTROS ASP MAKITA)	Global	1,00	71.100,00	0,00	71.100,00
041-000546	MANTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : FILTRO ASP MAKITA)	Global	2,00	71.100,00	0,00	142.200,00

Items Ppto: 2

Total Neto Ppto 116: 213.30

total Items OC: 2

Despachar a:
FREIRE 1165

Nota:
11170 OC N° 6813

Obligatorio adjuntar a la factura la Orden de Compra

Sub total neto: 213.30

Condiciones:

- 1) No se aceptan facturas que incluyan items no especificados en esta Orden de Compra
- 2) Colocar precios unitarios en gula remisión
- 3) No se acepta documentación por medio de Bancos
- 4) El material se recibe desde las 09:00 a las 12:00 en la mañana y de 14:00 a 17:00 e la tarde

IVA 19% : 40.52
Impuesto Especifico:
Otros impuestos:
Total: 253.82



CONSTRUCTORA PDP SPA
76.449.539-K
CAUTIVERIO FELIZ 1245, CONJUNTO PAICAVI BRASIL
Concepción Fono :
CONSTRUCCION

Rut: 76.449.539-K

Orden de Compra
N° 6813

DATOS DEL PROVEEDOR

RUT : 76.493.566-7
Fecha OC : 15-06-2021
Proveedor : COMERCIAL V Y L SPA
Dirección : CASTELLÓN N° 764
Atención : RODRIGO PERA

Ciudad : CONCEPCION
Fono :
Comuna : CONCEPCION
Condiciones de pago : 30 días
Plazo de entrega : 1 días
Moneda : \$ 5 1,00

Ppto 116 EDIFICIO NEW CENTER

Código empresa	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Neto	Dcto	Sub-Total
041-000546	MANTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : FILTROS ASP MAKITA)	Global	1,00	71.100,00	0,00	71.100,00
041-000546	MANTENCION HERRAMIENTAS ELECTRICAS (Nota : FILTRO ASP MAKITA)	Global	1,00	71.100,00	0,00	71.100,00

Items Ppto: 2

Total Neto Ppto 116: 142.200

total Items OC: 2

Despachar a:
FREIRE 1165

Nota:
11170 OC N° 6813

Obligatorio adjuntar a la factura la Orden de Compra

Sub total neto: 142.200

Condiciones:

- 1) No se aceptan facturas que incluyan items no especificados en esta Orden de Compra
- 2) Colocar precios unitarios en gula remisión
- 3) No se acepta documentación por medio de Bancos
- 4) El material se recibe desde las 09:00 a las 12:00 en la mañana y de 14:00 a 17:00 e la tarde

IVA 19% : 27.018
Impuesto Especifico: 0
Otros impuestos: 0
Total: 169.218

Mediciones de Ruido Internas

PDP CONSTRUCTORA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código:	RG-PDP-SSO-008
		EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL				Revisión:	0
						Fecha:	Febrero 2021
OBRA:	<i>Mw Center</i> NOMBRE/CARGO QUIEN EFECTÚA MEDICIÓN Y FIRMA: <i>Enzo Parra SSONA.</i>				INSTRUMENTO: HTI/ HT-80A SOUND LEVEL METER		
MEDICIÓN PLANEADA	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDICIÓN INFORMAL		FECHA MEDICIÓN	<i>30/08/21</i>	OBSERVACIONES: <i>Mediciones sin observaciones.</i>	
MEDICIÓN N° 1				MEDICIÓN N° 2			
Hora	Tiempo (minutos totales)	Lugar o punto de medición	Nivel de Presión Sonora (dba)	Hora	Tiempo (minutos totales)	Lugar o punto de medición	Nivel de Presión Sonora (dba)
<i>10:30</i>	<i>5min</i>	<i>frente 1112</i>	Max.: <i>62,2 dbA</i>	<i>14:10</i>	<i>6min</i>	<i>frente 1112</i>	Max.: <i>63,7 dbA</i>
			Min.: <i>60,6 dbA</i>				Min.: <i>63,3 dbA</i>
<i>10:36</i>	<i>6min</i>	<i>frente 1158</i>	Max.: <i>63,3 dbA</i>	<i>14:16</i>	<i>6min</i>	<i>frente 1158</i>	Max.: <i>61,5 dbA</i>
			Min.: <i>63,2 dbA</i>				Min.: <i>61,4 dbA</i>
<i>10:42</i>	<i>6min</i>	<i>frente 1190</i>	Max.: <i>63,1 dbA</i>	<i>14:32</i>	<i>6min</i>	<i>frente 1190</i>	Max.: <i>63,1 dbA</i>
			Min.: <i>61,0 dbA</i>				Min.: <i>62,2 dbA</i>

PDP

CONSTRUCTORA

Evidencia fotográfica informe de ruido 30/08/21



Acercar (CTRL+signo más)

PDP CONSTRUCTORA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código:	RG-PDP-SSO-008
		EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL				Revisión:	0
						Fecha:	Febrero 2021
OBRA:	NEW CENTER	NOMBRE/CARGO QUIEN EFECTÚA MEDICIÓN Y FIRMA: <i>Orlando Pineda SORIANO</i>				INSTRUMENTO: HTI/ HT-80A SOUND LEVEL METER	
MEDICIÓN PLANEADA	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDICIÓN INFORMAL		FECHA MEDICIÓN	15/7/21	OBSERVACIONES: Mediciones sin observaciones	
MEDICIÓN Nº 1				MEDICIÓN Nº 2			
Hora	Tiempo (minutos totales)	Lugar o punto de medición	Nivel de Presión Sonora (dba)	Hora	Tiempo (minutos totales)	Lugar o punto de medición	Nivel de Presión Sonora (dba)
11:47	5 min	frente 1112.	Max.: 63.7 dba Min.: 62.3 dba	11:45	5 min	frente 1112.	Max: 65 dba. Min: 63 dba.
11:57	5 min	frente 1150.	Max: 64.7 dba Min: 62.2 dba	11:51	5 min	frente 1158.	Max: 64 dba Min: 61 dba.
12:00	5 min	frente 1190.	Max: 64.2 dba Min: 63.6 dba	11:56	5 min	frente 1190.	Max: 62.8 dba Min: 61.9 dba.



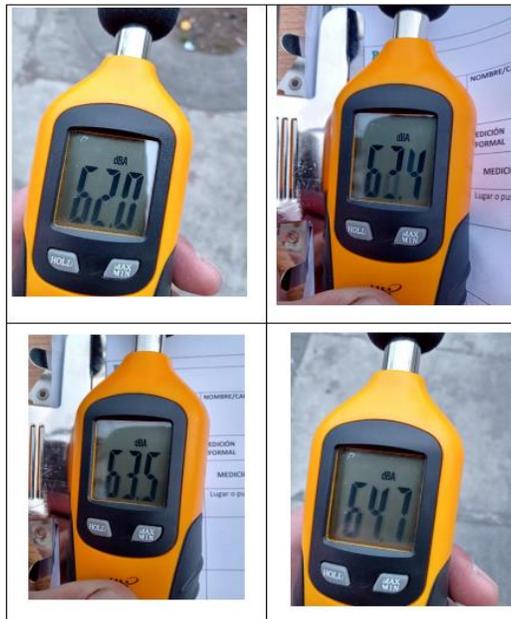
Evidencia fotográfica informe de ruido 15/07/21



PDP CONSTRUCTORA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				Código:	RG-PDP-SSO-008
		EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL				Revisión:	0
						Fecha:	Febrero 2021
OBRA:	NEW CENTER	NOMBRE/CARGO QUIEN EFECTÚA MEDICIÓN Y FIRMA: <i>Vino Pardo. S.O.M.A.</i>			INSTRUMENTO: HTI/ HT-80A SOUND LEVEL METER		
MEDICIÓN PLANEADA	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDICIÓN INFORMAL		FECHA MEDICIÓN	21/7/21.	OBSERVACIONES: <i>sin observaciones</i>	
MEDICIÓN N° 1				MEDICIÓN N° 2			
Hora	Tiempo (minutos totales)	Lugar o punto de medición	Nivel de Presión Sonora (dba)	Hora	Tiempo (minutos totales)	Lugar o punto de medición	Nivel de Presión Sonora (dba)
10:12	6min	frente 1187.	Max: 63,5 dbA Min.: 62,4 dbA	10:00	5min	frente 1187.	Max: 62,0 dbA Min: 60,0 dbA
10:18	5min	frente 1158.	Max: 63 dbA Min: 60 dbA	10:06	6min	frente 1158	Max: 61 dbA Min: 62 dbA
10:20	6min	frente 1190.	Max: 64,7 dbA Min: 62 dbA	10:18	6min	frente 1190	Max: 63 dbA Min: 61 dbA



Evidencia fotografica medición de ruido de 21-07-21



N° Identificador**2**

Números correlativos (1,2, 3, 4,....)

Acciones

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- Barrera acústica:** Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- Encierros acústicos:** Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- Puerta acústica:** Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- Celosía acústica:** Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter:** Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**

Para mitigar el ruido producto de uso de generadores eléctricos, se logró conseguir con CGE un empalme eléctrico provisorio y así eliminando la fuente generadora de ruido (Generador Eléctrico). De todas formas, actualmente al momento de realizar trabajos de picado con demoledor, se están instalando barreras acústicas con doble placa de OSB de 9 mm tipo Sándwich, con bastidor de pino de 2x3 relleno con lana mineral (se fabricarán caseta que sean portátiles para trabajos con emisión de altos niveles de presión sonora, estos se fabricarán con doble placa de OSB de 9mm con núcleo de lana mineral) al realizar el tratamiento de juntas se está aplicando un retardador de fraguado el cual se aplica por sistema de pulverizador y posterior hidrolavado, lo cual evita el uso de demoledor en tratamiento de juntas.

Asimismo, a medida que avance la edificación en altura, se irán instalando barreras y/o casetas acústicas para mitigar el ruido hacia el exterior. En el caso del camión mixer, se instalará un túnel acústico con placa de OSB de 9mm tipo sándwich con núcleo de lana mineral y se mejorará el cerco del frontis de la obra aumentando la altura a 4,50 mts revestido con aislante acústico de fibra de vidrio 50mm y se instalarán pantallas acústicas con las mismas características para la cortadora de fierro.

Costo Estimado Neto (\$)

Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).

BARRERA ACUSTICA CIERRE FRONTAL

DESCRIPCION RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<u>MATERIALES</u>				
PLANCHA OSB 9,5 MM	C/U	47	16.126	757.922
FIBRA DE VIDRIO	M2	127	1.200	152.400
PINO 2X3X3,2	C/U	80	2.050	164.000
TORNILLOS 6X1.5/8"	C/U	2.820	11,0	31.020
<u>MANO DE OBRA</u>				
CARPINETRO	HD	10	45.000	450.000
AYUDANTE	HD	10	25.000	250.000
<u>EQUIPOS</u>				
ANDAMIOS	C/U	10	50.000	500.000
FLETE	C/U	4	50.000	200.000
TOTAL NETO				2.305.342

TUNEL ACUSTICO MIXER

DESCRIPCION RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
PLANCHA OSB 9,5 MM	C/U	62	16.126	999.812
FIBRA DE VIDRIO	M2	168	1.200	201.600
TORNILLOS 6X1.1/4"	C/U	3.720	11,0	40.920
PINO 2X3X3,2	C/U	120	2.050	246.000
PERFIL METALICO 75X75X2MM	C/U	23	34.378	790.694
OMEGA 35X38X0,85X6 MTRS	C/U	32	8.227	263.264
SOLDADURA 611	KG	5	4.513	22.565
PERNO ANCLAJE 1/2X 4.1/2"	C/U	40	856	34.240
ANICORROSIVO	GL	1	11.345	11.345
AGUARRAS	LT	1	1.500	1.500
MANO DE OBRA				
CARPINETRO	HD	12	45.000	540.000
AYUDANTE	HD	12	30.000	360.000
SOLDADOR	HD	12	65.000	780.000
EQUIPOS				
ANDAMIOS	C/U	12	50.000	600.000
FLETE	C/U	6	50.000	300.000
TOTAL NETO				4.891.940

CASETAS ACUSTICAS 97 MM

DESCRIPCION RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
PLANCHA OSB 11,1 (DOBLE)	C/U	17	15.118	257.006
PINO 2X3X3,2	C/U	42	2.050	86.100
FIBRA DE VIDRIO	M2	235	1.200	282.000
CLAVOS 4"	KG	4	2.261	9.044
CLAVOS 2.1/2"	KG	6	2.261	13.566
MANO DE OBRA				
CARPINETRO	HD	5	45.000	225.000
EQUIPOS				
FLETE	C/U	2	50.000	100.000
TOTAL NETO				972.716

Medios de Verificación

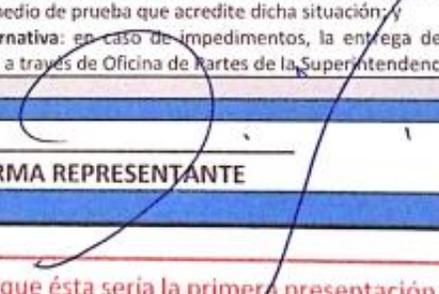
Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.

- Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).
- Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).
- Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

N° Identificador	3	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$960.000	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	
N° Identificador	4	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	

Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
N° Identificador	5	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <small>(Acción obligatoria).</small>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
 FIRMA REPRESENTANTE		

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.

 P D P CONSTRUCTORA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 1 de 20	

Para: Señores Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

De: Constructora PDP Spa

Ref: Cumplimiento a formula cargos que indica a Constructora PDP SPA., titular de edificio NEW Center Res. EX N° 1/ ROL D-188-2021.

En cumplimiento a lo que se indica en el documento en el punto N° VIII pagina 6, de requerir la información a la Constructora PDP SPA.

1. Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.
2. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario Identidad y personería con que actúa
3. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.
4. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-133-VIII-NE, además de indicar las dimensiones del lugar.
5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable recinto, indicando expresamente el horario de inicio y termino de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y termino de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.
7. Construcción: indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores y sierras que se emplearon en la construcción del proyecto, indicar el horario de hormigonado, así como la cantidad y horario de uso de camiones mixer, en caso de corresponder.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 3 de 20	



Ramón García Carrasco
Abogado • Notario Público
Agrupación Comunal Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción

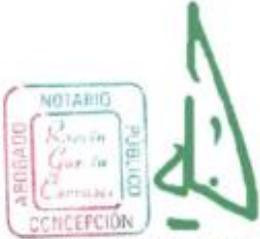


Concepción Ramon Octavio García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE CONSTRUCTORA PDP LIMITADA AHORA CONSTRUCTORA PDP SPA otorgado el 26 de Junio de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 7931 - 2018.-
Concepción, 28 de Junio de 2018.-







N° Certificado: 123456823393.-
www.fojas.cl

Emite el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No18.795, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema -
Certificado N° 123456823393 - Verifique validez en <http://www.dfp.fojas.cl/fojas/fojas-not/rogarc@noto-123456823393> -
CURP N°: F478-123456823393.-



Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

Rengo 444
Teléfono 56-41 244 26 00 - 56-41 244 26 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



ASOCIACIÓN CHILINA JURISTAS ASOCIADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN NOTARÍA CERTIFICADA AGRARIA LU 9801 - 2015



1 REPERTORIO N° 7.931-2018.-

ca/2018/jurgeniquezpiccardo/CIT.294578

2
3
4 TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

5
6
7
8
9
10 CONSTRUCTORA PDP LIMITADA

11
12 -AHORA-

13
14 CONSTRUCTORA PDP SpA

15
16
17
18
19 En Concepción, República de Chile, a veintiséis de junio del año dos mil
20 dieciocho, ante mí, RAMON GARCIA CARRASCO, Abogado, Notario Público
21 Titular de Concepción, con domicilio en calle Rengo número cuatrocientos cuarenta
22 y cuatro, de esta ciudad, comparecen: don MARCELO ALEJANDRO PICCARDO
23 LEMUS, quien declara ser chileno, constructor civil, casado, separado totalmente
24 de bienes, según se acreditará, domiciliado en Concepción, calle Cauivero Feliz

25 [REDACTED] doña VIRGINIA DEL

26 [REDACTED]
27 PINO COSSE, quien declara ser argentina, empresaria, casada con el anterior,
28 separada totalmente de bienes, según se acreditará, de su mismo domicilio, cédula
29 [REDACTED]

30 [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes, habiendo



1 acreditado su identidad con la exhibición de sus respectivas cédulas, exponen:
2 UNO- Por escritura pública otorgada con fecha veintiuno de febrero del año dos mil
3 doce, en la Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco, se constituyó la
4 sociedad CONSTRUCTORA PDP LIMITADA, que gira amparada bajo el Rol Unico
5 Tributario, número [REDACTED]

6 [REDACTED] El extracto correspondiente apareció publicado
7 en el Diario Oficial de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce y se inscribió en el
8 Registro de Comercio de Concepción, del año dos mil doce, a fojas cuatrocientas
9 veintuna vuelta, bajo el número trescientos noventa y siete.- El capital social
10 estatutario es de cuarenta millones de pesos.- DOS- Por el presente acto, los
11 comparecientes vienen en modificar los estatutos sociales, a objeto de reflejar el
12 pago del capital social comprometido, ascendente a la suma de cuarenta millones
13 de pesos, que los socios han aportado y aportan de la siguiente manera: UNO) el
14 socio don Marcelo Piccardo Lemus aporta la suma de treinta y seis millones de
15 pesos, cantidad que completa: a) con la suma de seiscientos mil pesos, que fueron
16 enterados en caja social, de contado y en dinero efectivo, al momento de
17 constituirse la sociedad; b) con la suma de treinta millones seiscientos noventa y
18 tres mil setenta y siete pesos, enterados en caja social, de contado y en dinero
19 efectivo, en el mes de diciembre de dos mil dieciséis; y c) con la suma de cuatro
20 millones setecientos seis mil novecientos veintitrés pesos, enterados en caja social,
21 de contado y en dinero efectivo, en el mes de junio de dos mil diecisiete.- DOS) La
22 socia doña Virginia Del Pino Cosse aporta la suma de cuatro millones de pesos,
23 cantidad que completa: a) con la suma de cuatrocientos mil pesos, que fueron
24 enterados en caja social, de contado y en dinero efectivo, al momento de
25 constituirse la sociedad; y b) con la suma de tres millones seiscientos mil pesos,
26 enterados en caja social, de contado y en dinero efectivo, en el mes de diciembre
27 de dos mil dieciséis.- Y, transformándola en una sociedad por acciones que se
28 regirá por las disposiciones de la Ley número veinte mil ciento noventa, sobre
29 Mercado de Capitales, y los estatutos siguientes: TITULO PRELIMINAR-
30 Constituyese una Sociedad por Acciones, de acuerdo con la Ley número veinte mil





Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

Teléfono: 56 22 244 26 00 - 56 22 244 26 27
e-mail: rrc@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



AGrupación Comuna Jurisdicción Abogados de Letras Concepción

NOTARÍA CERTIFICADA NORMA ISO 9001 - 2015



1 ciento noventa, sobre Mercado de Capitales, que se registró por los siguientes
2 estatutos y, en lo no previsto en ellos, por las disposiciones contenidas en dicha ley,
3 por las disposiciones de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
4 Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, y supletoriamente,
5 además por el Código de Comercio y el Código Civil. TITULO PRIMERO. Del
6 nombre, objeto, domicilio y duración. ARTICULO PRIMERO. El nombre de la
7 sociedad es CONSTRUCTORA PDP SpA, pudiendo actuar ante cualquier persona,
8 Bancos, Instituciones Financieras, Servicio de Impuestos Internos, organismos
9 laborales y de previsión, con el nombre de fantasía PDP SpA, el que obligará a la
10 sociedad de la misma manera como si actuara con su nombre completo.-
11 ARTICULO SEGUNDO. El objeto de la sociedad será: el estudio y ejecución de
12 toda clase de proyectos y obras de ingeniería y construcción, obras civiles, loteos,
13 urbanizaciones y edificaciones, pudiendo actuar como contratista o subcontratista;
14 la compra, venta y arrendamiento de toda clase de materiales, equipos y
15 maquinaria para la construcción; la construcción, compra, venta, arrendamiento y
16 explotación de toda clase de bienes raíces; y toda actividad complementaria de lo
17 anterior que se acuerde. En consecuencia, la sociedad podrá realizar todos los
18 actos, contratos y negociaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social,
19 cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstos y sin que sea necesario acreditar
20 a terceros la finalidad precisa de esas operaciones. ARTICULO TERCERO. El
21 domicilio de la sociedad será la ciudad de Concepción, sin perjuicio de las oficinas,
22 agencias, sucursales o representaciones que puedan establecerse en el resto del
23 país o en el extranjero. ARTICULO CUARTO. La duración de la sociedad será
24 indefinida. TITULO SEGUNDO. Del capital social, acciones y accionistas.
25 ARTICULO QUINTO. El capital social es la suma de cuarenta millones de pesos,
26 dividido en cuarenta mil acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal.
27 ARTICULO SEXTO. Serán accionistas de la sociedad quienes aparezcan inscritos
28 como tales en el respectivo Registro de Accionistas. Los accionistas sólo serán
29 responsables hasta el monto de su aporte a la sociedad. ARTICULO SEPTIMO. La
30 suscripción y la transferencia de acciones, se llevará a cabo de acuerdo con las



1 disposiciones del Reglamento de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre
2 Sociedades Anónimas. La sociedad estará obligada a inscribir los traspasos que se
3 le presenten, previa acreditación que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las
4 leyes y reglamentos correspondientes. ARTICULO OCTAVO. En caso de muerte
5 de un accionista, las acciones de que era titular se inscribirán a nombre de sus
6 herederos, previa acreditación de su condición de tales. Si, como consecuencia de
7 lo anterior o por otra causa, una o más acciones pasaren a pertenecer a varias
8 personas, los comuneros estarán obligados a designar un representante común,
9 para todos los efectos de ejercer sus derechos como accionistas ante la sociedad.
10 TITULO TERCERO. De la Administración. ARTICULO NOVENO. La
11 representación y administración de la sociedad y el uso de la razón social
12 pertenecerán exclusivamente a don Marcelo Alejandro Piccardo Lemus, quien
13 deberá actuar anteponiendo su firma a la razón social y tendrá en tal caso las más
14 amplias facultades, aún la de autocontratar, pudiendo obligar a la sociedad en toda
15 clase de actos y contratos, y en especial, los siguientes: comprar y vender toda
16 clase de establecimientos, negocios, marcas, patentes, derechos y privilegios sobre
17 productos, materias primas o bienes inmateriales; comprar, vender, ceder,
18 permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o raíces,
19 materiales o inmateriales, acciones, bonos y valores mobiliarios, firmando los
20 traspasos; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier concepto;
21 firmar recibos y otorgar cancelaciones; celebrar contratos de trabajo, de promesa,
22 de seguro, de flete, de confección de obra material, de prestación de servicios, de
23 mutuo, de depósito, de préstamo, de leasing y cualquiera otro en general; renunciar
24 a las acciones resolutorias derivadas de los contratos; transigir y comprometer;
25 pactar indivisión; retirar cartas y objetos certificados y ordinarios, giros postales y
26 telegráficos y percibir su valor; constituir, aceptar, posponer y alzar hipotecas,
27 usufructos, servidumbres y otros derechos reales; dar y tomar en prenda civil,
28 mercantil, industrial, agraria, sin desplazamiento y toda otro tipo de prenda toda
29 clase de bienes muebles, acciones, bonos, valores mobiliarios, créditos, wamants,
30 cuentas especiales, etcétera; constituir, aceptar y alzar fianzas, deudas solidarias,





Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

AGRUACIÓN COMINAS JURISDICCIÓN JUDICIAL DE LETRAS CONCEPCIÓN

NOTARIO PÚBLICO
Teléfono: 56-41 244 36 00 + 56-41 244 36 27
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl

NOTARIA CERTIFICADA NORMA ISO 9001 - 2015



1 fianzas solidarias y otras formas de garantía, afianzar constituyendo a la sociedad
2 en codeudora solidaria; instituir y aceptar cesiones; celebrar contratos de cuentas de
3 ahorro a la vista o a plazo y girar y operar en ellas; celebrar contratos de cuentas
4 corrientes con particulares, instituciones bancarias y financieras, nacionales y
5 extranjeras, públicas y privadas y Banco del Estado de Chile, de depósito y de
6 crédito, girar y sobregirar en ellas; contratar cuentas especiales; contratar créditos
7 en cuenta corriente y toda clase de préstamos, mutuos, avances con letras,
8 sobregiros, pagarés, etcétera; reconocer y rechazar saldos en cuenta corriente;
9 autorizar cargos en cuenta corriente; autorizar traspasos entre cuentas corrientes;
10 retirar talonarios de cheques; firmar, girar, suscribir, afianzar, avalar, aceptar,
11 endosar, cobrar, pagar, protestar, promogar, revalidar, reaceptar, descontar y
12 cancelar letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos
13 y efectos de comercio, sin restricción alguna, en dominio, para depositar, en
14 cobranza y garantía; dar órdenes de no pago; contratar y operar tarjetas de crédito;
15 contratar y operar tarjetas magnetizadas para cajeros automáticos; dar y tomar
16 dinero a interés y contratar toda clase de préstamos, con o sin garantía; tomar,
17 firmar, contratar y cancelar boletas de garantía; firmar, afianzar, avalar, suscribir y
18 tomar mutuos, pagarés y toda clase de documentos y efectos de comercio para
19 tomar boletas de garantía; tomar y retirar depósitos a plazo, a la vista o
20 condicionales; operar en el mercado de capitales; suscribir warrants; formar,
21 modificar, transformar, fusionar, disolver y liquidar comunidades y sociedad de
22 cualquier clase; representarla con voz y voto en toda clase de empresas,
23 comunidades o sociedades en las cuales tenga interés, representación o parte;
24 cobrar dividendos y percibir su valor; depositar y retirar valores en custodia y en
25 garantía; contratar y usar cajas de seguridad; representarla en todo lo relacionado
26 con operaciones de comercio exterior, importaciones, exportaciones, compraventa
27 de divisas; presentar solicitudes y toda clase de documentos al Banco Central de
28 Chile; tramitar informes, registros y anexas de importación y exportación; abrir
29 acreditivos en moneda extranjera y créditos documentarios; cancelar recibos de
30 importación y exportación en garantía; retirar documentos de importación o



1 exportación, facturas, letras, conocimientos, etcétera; endosar y retirar documentos
2 de embarque y otros relacionados con el comercio exterior; intervenir en el
3 desaduanamiento de toda clase de bienes; dar instrucciones y poderes en todo lo
4 relacionado con cartas de crédito y cobranzas extranjeras; hacer declaraciones
5 juradas sobre materias relacionadas con el comercio exterior o la compraventa de
6 divisas; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con el comercio exterior;
7 representaría ante las oficinas y autoridades públicas, Servicio de Impuestos
8 Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República,
9 Dirección del Trabajo, Municipalidades, Aduana, etcétera; así, en general, efectuar a
10 nombre de la sociedad todas las gestiones, actos o contratos necesarios o
11 convenientes para la buena marcha de los negocios sociales, modificarlos y
12 ponerles término; representar a la sociedad en toda clase de juicios y asuntos no
13 contenciosos, ante cualquier Tribunal, como demandante o demandada,
14 querrelante o querrelada o como tercerista o interesada, pudiendo ejercer todas las
15 facultades contenidas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil,
16 incluso las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la
17 demanda contraria, renunciar a los recursos o los términos legales, transigir,
18 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y
19 percibir; delegar en todo o en parte el uso de la razón social y conferir mandatos
20 generales y especiales, con administración de bienes o sin ella, con disposición de
21 bienes o sin ella, y con todas o algunas de las facultades aquí señaladas, revocarlos
22 y renovarlos a su arbitrio.- En caso de fallecimiento del administrador, la
23 representación y administración de la sociedad y el uso de la razón social pasaran a
24 doña Virginia Del Pino Cosse, con todas las facultades contenidas en los estatutos
25 sociales.- TITULO CUARTO. De las Juntas Generales de Accionistas. **ARTICULO**
26 **DECIMO.** Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias y Extraordinarias. Las
27 primeras se celebrarán una vez al año, antes del treinta de abril de cada año y las
28 segundas cuando lo acuerden ambos administradores o un número de accionistas
29 que representen a lo menos un veinte por ciento de las acciones emitidas.
30 **ARTICULO DECIMO PRIMERO.** La citación a Junta de Accionistas se efectuará





Ramón García Carrasco
Abogado - Notario Público

Rengo 444
Teléfono fijo: 224 34 00 - 224 34 37
e-mail: info@notariagarcia.cl
www.notariagarcia.cl



ACRUBIACIÓN COMBINE JURISDICCIÓN ABOGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

NOTARIA CERTIFICADA NORMA ISO 9001 - 2015



1 por medio de correo electrónico o carta certificada al domicilio de cada accionista.
2 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Podrán participar en las Juntas con derecho a
3 voz y voto los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con
4 cinco días de anticipación al día de celebración de la respectiva Junta. El accionista
5 que no pudiere o no deseara asistir podrá hacerse representar mediante un
6 mandato escrito, por otro accionista o por un tercero. **ARTICULO DECIMO**
7 **TERCERO.** En las Juntas Ordinarias y Extraordinarias podrán adoptarse los
8 acuerdos que por ley le corresponden. Con la asistencia de todos los accionistas,
9 podrán celebrarse juntas ordinarias o extraordinarias sin cumplir requisito alguno y
10 adoptarse cualquier acuerdo. **TITULO QUINTO.** Del Balance y Distribución de
11 Utilidades. **ARTICULO DECIMO CUARTO.** La sociedad practicará balances al
12 treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTICULO DECIMO QUINTO.** La Junta
13 de Accionistas determinará la destinación de las utilidades y su distribución total o
14 parcial entre los accionistas. **TITULO SEXTO.** De la Disolución y Liquidación.
15 **ARTICULO DECIMO SEXTO.** La sociedad se disolverá cuando ocurra una causal
16 legal de disolución. Disuelta la sociedad, se procederá a su liquidación por una
17 comisión liquidadora formada por tres personas designadas por la Junta, la cual le
18 fijará su remuneración. **TITULO SEPTIMO.** Arbitraje. **ARTICULO DECIMO**
19 **SEPTIMO.** Cualquier dificultad o controversia que se presente entre los accionistas,
20 sea durante la vigencia de la sociedad, por interpretación del pacto social, a su
21 disolución y/o liquidación, incluso la que pueda versar sobre la validez de este
22 contrato, sin excepción alguna, será resuelta por un árbitro arbitrador, quien
23 conocerá del asunto en única instancia, sin forma de juicio y en contra de sus
24 resoluciones no procederá recurso alguno. El árbitro arbitrador tendrá facultades
25 para disolver anticipadamente la sociedad en casos graves y liquidar en ese evento
26 las operaciones sociales en desacuerdo de las partes. Se designa en tal carácter a
27 don Jorge Enriquez Albomoz, y si éste no pudiere o no quisiere desempeñar el
28 cargo, el nombramiento de quien deba servir el cargo lo hará la Justicia Ordinaria,
29 pero en tal caso el árbitro será de derecho. **ARTICULO TRANSITORIO.** El capital
30 de la sociedad de cuarenta millones de pesos, dividido en cuarenta mil acciones



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 11 de 20	

1 nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, queda íntegramente suscrito de la
2 siguiente forma: don Marcelo Alejandro Piccardo Lemus suscribe treinta y seis mil
3 acciones por un valor de mil pesos cada una, que paga con cargo a sus derechos
4 en la sociedad que por este acto se transforma; doña Virginia Del Pino Cosse
5 suscribe cuatro mil acciones por un valor de mil pesos cada una, que paga con
6 cargo a sus derechos en la sociedad que por este acto se transforma.- **TRES**.-
7 Siendo actualmente los comparecientes los únicos socios de la sociedad, por el
8 presente acto vienen en declarar su acuerdo unánime en el sentido de optar para la
9 referida sociedad por el Régimen de Renta Efectiva según Contabilidad Completa,
10 con Imputación Total del Crédito por Impuesto de Primera Categoría en los
11 Impuestos Finales, o Régimen de Renta Atribuida, también denominado Régimen
12 de la letra A) del artículo catorce de la Ley de Impuesto a la Renta.- **CUATRO**.- Las
13 partes facultan expresa e irrevocablemente al redactor de la presente escritura,
14 individualizado al final de ella, para otorgar y suscribir todas las escrituras
15 aclaratorias, rectificatorias o complementarias que fueren necesarias o
16 convenientes para el perfeccionamiento de la presente modificación de sociedad y
17 para otorgar todas las escrituras que fueren necesarias para el saneamiento de la
18 sociedad y sus futuras modificaciones, de conformidad a las normas de la Ley
19 número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve.- **CINCO**.- La separación total
20 de bienes de los comparecientes consta del Certificado de Matrimonio extendido
21 por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que he tenido a la vista y en este
22 acto devuelvo a los interesados.- **SEIS**.- Se faculta al portador de copia autorizada
23 de la presente escritura o su extracto, para requerir y firmar todas las publicaciones,
24 inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes y para realizar todas las
25 gestiones que fueren necesarias para la legalización de la presente modificación de
26 sociedad.- Se deja constancia que el borrador de la presente escritura y fotocopia
27 de las cédulas de identidad de los comparecientes se agregarán al final del
28 presente Registro bajo el mismo número de repertorio de esta escritura.- La
29 presente escritura se extiende conforme a minuta redactada por don Jorge
30 Enriquez Albormoz, recibida vía correo electrónico enriquez.albormoz@gmail.com.-





Ramon Garcia Carrasco
Abogado - Notario Publico
CONCEPCION

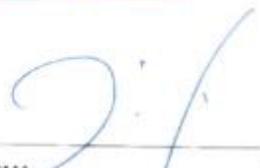
Teléfono 54 2 244 34 00 - Fax 54 2 244 34 27
e-mail: info@ramon Garcia Carrasco.cl
www.ramon Garcia Carrasco.cl



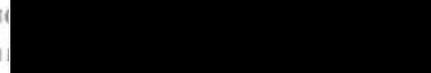
NOTARIA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

1 En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes.- Doy fe. ↗

2 **REPERTORIO**
3 N° 7931-2010

4
5
6
7 

8 FIRMA IMPRESIÓN DIGITO PULGAR
9 NOMBRE: Marcelo Piccolotto Lemus

10 

11
12
13
14 

15 FIRMA IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

16 NOMBRE: Verónica del Pozo
17 





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

**INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A
CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO
NEW CENTER**

Código	P-PDP-SSOMA-01
Revisión	00
Fecha	Octubre 2021
Página 13 de 20	



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC 3 C.O.T.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código P-PDP-SSOMA-01

Revisión 00

INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A
CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO
NEW CENTER

Fecha Octubre 2021

Página 15 de 20

CONSTRUCTORA PDP SPA

76449539-K

CAUTIVERIO FELIZ POBLACION PAICAVI BRASIL 1245 CONCEPCION
EMPRESA CONSTRUCTORA

40000000

40000000

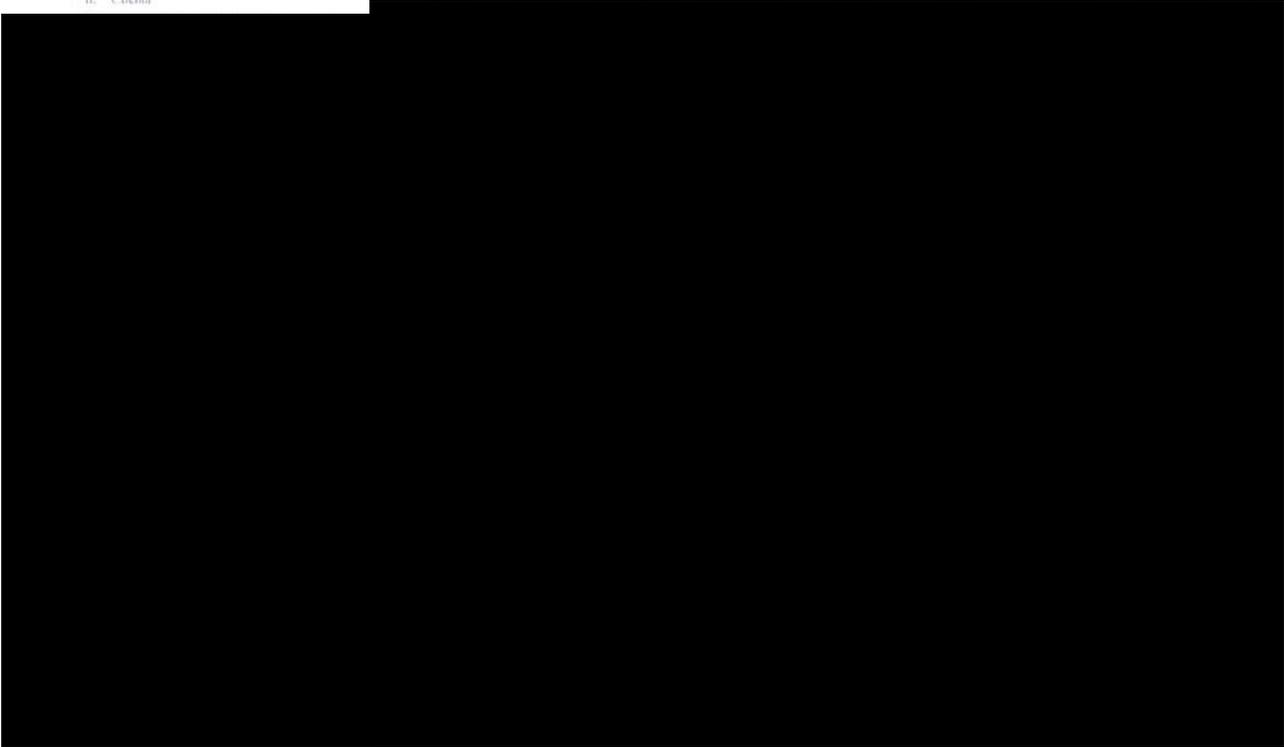
40000000

Balance General

Pag. 2

Periodo del 01/01/2020 Al 31/12/2020

II. Cuenta



Cesar Inzunza Cuevas
N° Registro 21123

MARCELO ALEJANDRO PICCARDI LEMUS

Art. 100 C.T. - Balance confeccionado Con los Antecedentes Aportados por la Empresa

 CONSTRUCTORA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 16 de 20	

CONSTRUCTORA PDP SPA

76449539-K

CAUTIVERIO FELIZ POBLACION PAICAVI BRASIL 1245 CONCEPCION
EMPRESA CONSTRUCTORA

40000000

40000000

40000000

Balance General

Página 3




Cesar Inzunza Cuevas
N° Registro 12447200-2-3

MARCELO ALEJANDRO PICCARDO LEMUS - 8905292-0



Art. 100 C.1. Balance confeccionado Con los Antecedentes Aportados por la Empresa

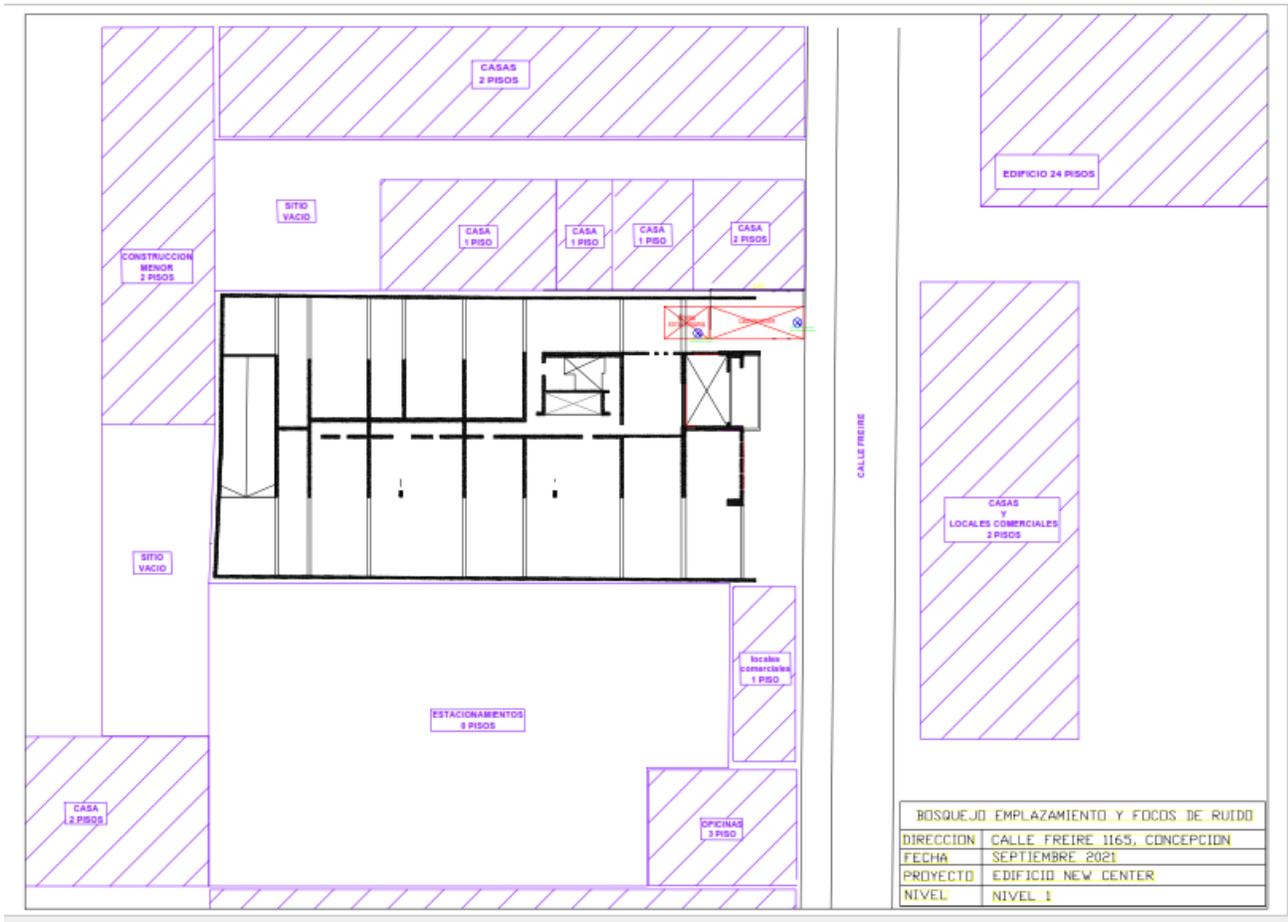
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 17 de 20	

3. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable

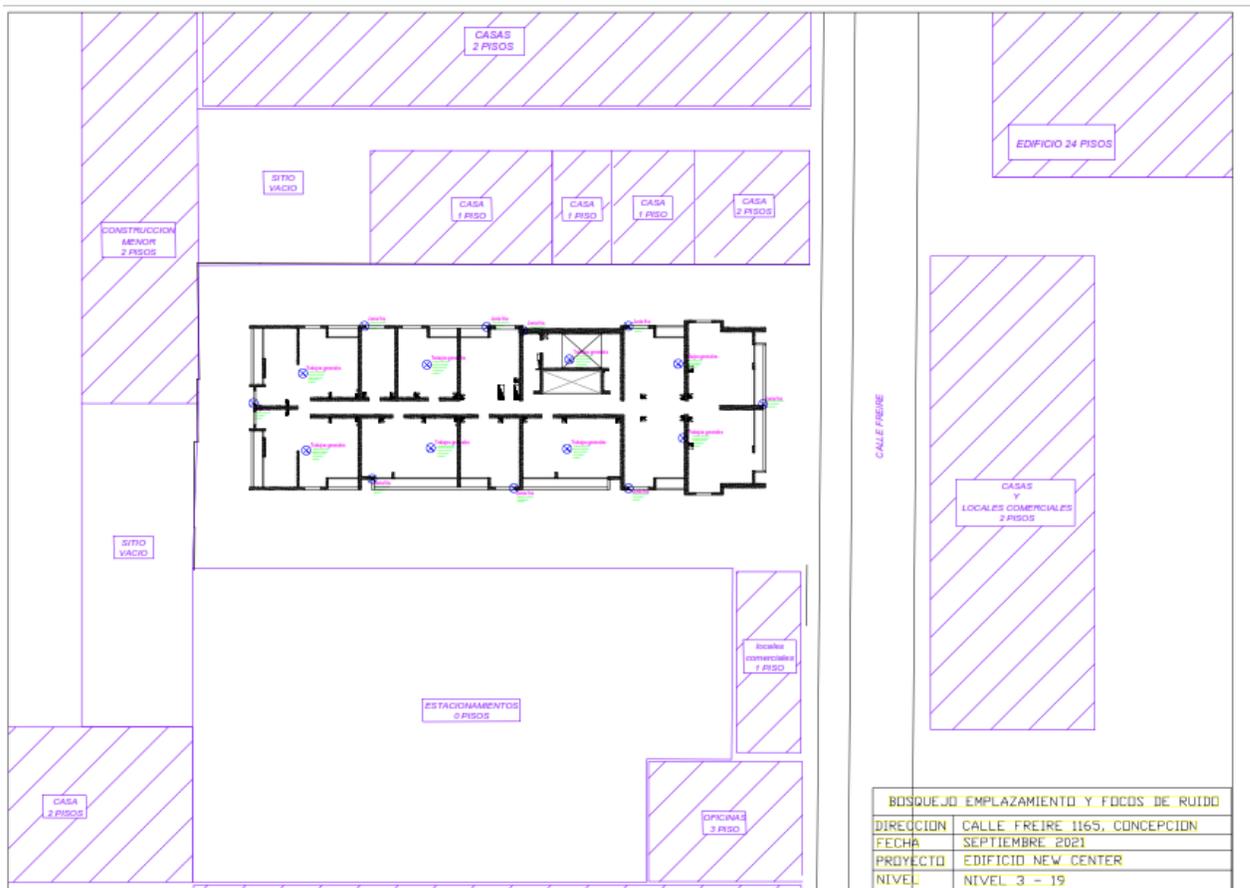
N°	Maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido	Cantidad
1	Cincelador Makita 810	1
2	Demoledor HILTI	1
3	Esmeril angular Bosh 4 ½"	1
4	Esmeril angular Makita 7 "	1
5	Esmeril angular Makita 4/2 "	1
6	Esmeril angular Makita 9"	1
7	Hidro lavadora Pauer Pro	1
8	Rotomartillo 40 mm Makita	1
9	Sierra circular Makita 7"	1
10	Taladro percutor 24 mm Makita	4
11	Taladro percutor Makita	1
12	Taladro percutor Kothman	1
13	Galletera Hitachi 7"	1
14	Sierras circulares Makita	2
15	Camiones Mixer empresa BSA	1
16	Bomba de Hormigón Austral	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 18 de 20	

4. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-133-VIII-NE, además de indicar las dimensiones del lugar



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 19 de 20	



5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable recinto, indicando expresamente el horario de inicio y termino de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

La Obra New Center, trabaja en forma semanal realizando diferentes trabajos del proceso de la construcción, la frecuencia de la obra es en diferentes horarios distribuidos dentro de la semana, los que se detallan a continuación:

- Lunes a viernes: 08:00 a 19:00 horas
- Sábados: 08:00 a 13:00 horas

6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y termino de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

 CONSTRUCTORA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código	P-PDP-SSOMA-01
		Revisión	00
	INFORME FORMULA CARGOS QUE INDICA A CONSTRUCTORA PDP SPA., TITULAR EDIFICIO NEW CENTER	Fecha	Octubre 2021
		Página 20 de 20	

El horario de uso de las herramientas dependerá del proceso que se ejecute, sin embargo, se están empleando procesos de trabajo como el uso de producto Rugasol para disminuir los trabajos del uso de rotomartillo, demoledores y cinceladores que actualmente tienen un promedio de uso de 5 a 6 horas diarias. En cuanto el uso de sierras circulares, taladros percutores y otras herramientas tienen un uso promedio entre 2 a 3 horas diarias.

Camiones Mixer y bomba de hormigón frecuencia promedio diaria de 4 horas en obra.

7. Construcción: indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores y sierras que se emplearon en la construcción del proyecto, indicar el horario de hormigonado, así como la cantidad y horario de uso de camiones mixer, en caso de corresponder.

N°	Maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido	Cantidad
1	Cincelador Makita 810	1
2	Demoledor HILTI	1
3	Rotomartillo 40 mm Makita	1
4	Sierra circular Makita 7"	3
5	Taladro percutor 24 mm Makita	4
6	Taladro percutor Makita	1
7	Taladro percutor Kothman	1

Horario de hormigonado de muros es de 16:00 a 18:00 horas con un promedio de 15 M3 repartidos en 2 camiones mixer, cuando se hormigona la losa, el horario de hormigonado es de 10:00 a 15:00 horas con un promedio de 60 M3 repartidos en 8 camiones mixer.